

Decreto de la Villa de Chegin a treinta y uno de
 Agosto mil ochocientos noventa y cinco: Pien-
 sando el Ayuntamiento Const. de las mismas, bajo
 la presid. del Sr. D. M. Const. el Sr. D. Alfon-
 so, Al. Castellanos, todo: Que no habi-
 endose presentado litigadores algunos a la su-
 basta anunciada p. los consumos de aguas
 drentes, queda dho. ramo en su principio
 de la recaud. de sus dros. desde el dia pri-
 mero del mes de Setiembre, a cargo del Me-
 gido D. Juan. Pariza Guirao, bajo las im-
 paciones q. se hizo de la Corporac. en su
 disposicion de su notoria p. medio de
 dros. p. inteliq. del Ayuntamiento: Asi lo de-
 creta y firmamos dros. Ates. de q. yo el Sr. D. J.

Alonso Alvarez
 Castellanos

Fran. Diego
 Lomero

Fran. de Paredes

Juan Maria Villar

Damian Garcia
 Bonillo

de Paredes, Fran. de Foncuilla
 del Puerto

Juan Navon
 Paredes

Astorri:
 Jose Ferreras
 Navarro

